

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 1 de 9</p>
---	---	----------------------

Quito, 19 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 para la "**Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro cantón Milagro provincia del Guayas**", se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas en la reunión previa, así mismo, a las solicitadas por el correo electrónico de los procesos de licitación recibidos hasta el 16 de enero de 2021. A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

- 1. ¿Por favor, nos pueden ayudar verificando el LINK en el cual consta el formulario, debido a que no se puede acceder?**

RESPUESTA: El enlace se encuentra operativo y es el siguiente:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

- 2. ¿En la convocatoria existe el siguiente LINK www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/, mismo que no está funcionando. ¿Por favor su ayuda?**

RESPUESTA: El enlace se encuentra operativo y es el siguiente:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

- 3. ¿Cómo persona natural puedo participar, caso contrario como asociación puedo participar o esto está ya dirigido solo para empresas constituidas y nos dejan a un lado a los profesionales que deseamos participar, y así lo hacen para que empresas internacionales puedan participar acaso quieren dar esto a los chinos otra vez que sigan llevando nuestro dinero, en todo caso les hago un pedido que dejen para el próximo gobierno hagan ya los contratado como queremos hacerlo pues debe ser con profesionales nacionales y para extranjeros pues los nacionales queremos trabajar y les daremos trabajo en el próximo gobierno pues será diferente?**

RESPUESTA: El numeral 4. Licitantes Elegibles, Sección I. Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación, establece lo siguiente: "...4.1 Un licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA. Todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límites para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA..."

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 2 de 9</p>
---	---	----------------------

Además, es importante indicar que todos los procesos de contratación del Proyecto PARECF, que cuentan con financiamiento del Banco Mundial, se encuentran abiertos a empresas nacionales e internacionales sin restricciones. La presente licitación es pública nacional pero no se puede prohibir ni restringir la participación de empresas internacionales.

4. ¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?

RESPUESTA: El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de estudios de intervención de repotenciación de unidades educativas, que incluyeron la elaboración de presupuestos referenciales y cronogramas de ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

5. ¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?

RESPUESTA: Los documentos de licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

6. ¿Los planos se encuentran en PDF, para poder cuantificar y presupuestar las escuelas es indispensable contar con los planos en AutoCAD?

RESPUESTA: Ante requerimiento de los licitantes se decidió cargar planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga, en la página web del Ministerio de Educación, entre el lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.

7. ¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?

RESPUESTA: Si, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

8. ¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?

RESPUESTA: En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

Es importante indicar además que las ampliaciones de plazo son enmiendas a los pliegos y las enmiendas no se resuelven en reuniones previas. Las ampliaciones de plazo pueden ser solicitadas por los licitantes con sus argumentos. La Entidad analizará este requerimiento y podrá conceder ampliaciones de plazo de entrega de ofertas.

9. ¿Es necesario entregar el RUC y RUP?

RESPUESTA: No es un requisito la presentación del RUP. En cuanto al RUC, de acuerdo con literal IAL 11.1. (h), Literal C Preparación de la Ofertas de la Sección II. Datos del Licitante (DDL), se indica que: *“... El licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:*

“...Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción...”

10. ¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?

RESPUESTA: Si, se ha dispuesto a las respectivas coordinaciones zonales y direcciones distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención. Conforme a lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, inciso 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas, punto 7.2, página 1-11: *“Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante”*.

11. ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?

RESPUESTA: Se establece como máximo el 20% como anticipo, de acuerdo con lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: *“[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]”*.

12. ¿Habría la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?

RESPUESTA: No, conforme lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, inciso 4. Licitantes Elegibles: *“[...] 4.1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA [...]”*.

Adicionalmente dentro de lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, inciso 4. Licitantes Elegibles, punto 4.5 se señala: *“Los Licitantes que son empresas o instituciones*

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 4 de 9</p>
---	---	----------------------

gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante [...]”.

13. ¿Se requiere la presentación del VAE?

No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de licitación.

14. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?

RESPUESTA: No, no es una condición obligatoria la entrega de la carta de aceptación a la presentación de las ofertas, este documento sería un exigible en la fase de Contratación, conforme a lo mencionado en la Sección X. Formularios del Contrato del Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores correspondiente a la Contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS, se señala lo siguiente: “[...] Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato [...]”.

Para la presentación de ofertas no se establecen procedimientos de inscripción ni aceptación.

15. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?

RESPUESTA: Se cancelará 30 días posterior a la firma del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el DDL, sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: “[...] Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]”.

16. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?

RESPUESTA: No se podrá cambiar la Garantía Bancaria Incondicional por póliza. Dentro de los documentos de licitación en la sección VIII, numeral 51, de las Condiciones Generales del Contrato, Anticipo, se establece:

“...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses...”

17. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 5 de 9</p>
---	---	----------------------

RESPUESTA: Cada proceso licitatorio tiene su propio documento de licitación, basado en los modelos precontractuales del Banco Mundial.

18. ¿Los documentos no están disponibles para su descarga?

RESPUESTA: Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

19. ¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo solo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente igual al monto del anticipo puedan participar en el procesos, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana de esta manera solicito encarecidamente se revise este particular y se genere la aclaración correspondiente ?

RESPUESTA: El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la cláusula 51.1:

“...El contratante pagara al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y moneda del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. En anticipo no devengara intereses...”

20. ¿Con relación a los requisitos de liquidez patrimonial que se exige en los DDL, se indica activos líquidos líneas de crédito, en cuanto a líneas de crédito en otras licitaciones internaciones se puede acreditar con líneas de crédito con proveedores?

RESPUESTA: No consta líneas de crédito de proveedores como demostración de acceso a recursos financieros o de disponibilidad de recursos como se lo solicita en el DDL.

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 6 de 9</p>
---	---	----------------------

21. ¿Cómo se operaría respecto al saldo del anticipo se pagaría por planillas o por periodos, como se haría el pago?

RESPUESTA: De acuerdo con los DDL, se establece un cronograma de Hitos, cada uno con porcentajes de pago de obra que son fijos y el licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado). Es decir, una vez que el fiscalizador apruebe el cumplimiento de hitos se ira realizando el pago en función del porcentaje correspondiente al cumplimiento del hito.

22. ¿ Estimado Sr. Sandoval me encuentro participando en algunos procesos de licitación a través de la página para los procesos BIRF-8542-LPN-OB-2020-016 y BIRF-8542-LPN-OB-2020-015 en los cuales se ha presentado el inconveniente de que la información se encuentra duplicada por favor podrían ayudarme con esta aclaración, un asesor de la SERCOP me mencionó que me comunique directamente con la entidad a cargo del proceso y le envíe los códigos de cada uno de los procesos: BIRF-8542-LPN-OB-2020-015; BIRF-8542-LPN-OB-2020-014; BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.?

RESPUESTA:

El enlace se encuentra operativo para todos los procesos de licitación de obras y es el siguiente: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

23. ¿Por favor indicar como es el sistema de calificación de las ofertas, cuanto es el anticipo a recibir, bajo que partida presupuestaria se asegura el pago de las planillas, y favor indicar en que archivo de los diferentes procesos se encuentra las tablas de cantidades de volúmenes de obra?

RESPUESTA:

- Con relación al sistema de calificación que aplicara el Ministerio de Educación en base a la normativa de BM, se determina en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los DDL.
- El anticipo a recibir como lo establece la sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, inciso CGC 51.1: “[...]Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato [...]”.
- Con relación a la partida presupuestaria es importante indicar que para iniciar cada uno de los procesos de contratación se ha obtenido la correspondiente partida presupuestaria, sin embargo, este documento se lo incluirá obligatoriamente como parte conformante del contrato y como documento habilitante para la contratación en sí.
- La tabla de cantidades no forma parte de los documentos que están disponibles para los oferentes ya que el proceso se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita tabla de cantidades o

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 7 de 9</p>
---	---	----------------------

precios unitarios en base a los DDL. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra en base a la información técnica proporcionada.

24. ¿Por favor facilitar los pliegos y términos de referencia sobre la licitación: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS?

RESPUESTA:

Los DDL, y toda la documentación concerniente al presente proceso se encuentran en la siguiente dirección <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

25. ¿Necesito información sobre el proceso " CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS" como presupuesto etc. y si me pueden explicar como es este tipo de licitación para este proceso?

RESPUESTA:

Para el efecto se convocó a una reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación, de igual manera en la dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> se encuentran los Documentos de Licitación e información técnica que puede ser descargada por cada interesado.

26. ¿Por medio de la presente solicito de manera cordial se me extienda una copia por este medio, de los pliegos de las invitaciones para los Proyectos de “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”? Este pedido lo realizo ya que la dirección www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion indica "contenido no disponible".

RESPUESTA:

La dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> ha sido verificada y es en donde puede encontrar y descargar toda la información correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.

27. Buen día necesito que me ayuden como podría conseguir información detallada en el Llamado a Licitación que menciona los siguientes puntos:

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa a la dirección de correo electrónico repotencionesbm@educaciongob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más abajo.

5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion.

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 8 de 9</p>
---	---	----------------------

El punto 5 no genera el formulario de identificación para el proceso de contratación.

En los Documentos de Llamado a Licitación; el punto 5. “Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 24 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion. ” hace referencia la página web que está en letra azul; pero trato de ingresar y me sale lo siguiente: CONTENIDO NO DISPONIBLE; solicito que esta información también sea incluida ya que la página esta caída.

RESPUESTA:

En la dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> ha sido verificada la información y es en donde puede encontrar y descargar toda la documentación correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, de igual manera para ampliar, detallar y solventar dudas sobre la información técnica y documentos de los DDL se convocó a la reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, con fecha 06 de enero de 2021, cuya dirección se encontró en la página del Ministerio de Educación. El formulario de identificación se deberá remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: repotencionesbm@educacion.gob.ec

28. ¿Pueden participar empresas extranjeras con domicilio en Ecuador?

RESPUESTA:

El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-C y las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial establecen que no existen restricciones para la participación de empresas extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador. No existe ningún tipo de condicionamientos u obligaciones para la presentación de documentos por parte de firmas extranjeras.

29. ¿La garantía bancaria puede ser de un banco extranjero o debe ser de un banco ecuatoriano?

RESPUESTA:

Las garantías pueden ser emitidas inicialmente por instituciones financieras en el exterior, pero para su presentación se requiere que se entreguen emitidas por un banco corresponsal en el Ecuador.

30. ¿Para el cumplimiento del parámetro equipos y maquinarias, se permite presentar compromisos de arrendamiento y/o compra venta del equipo de proveedores internacionales?

RESPUESTA:

Si. El formulario de equipos determina la información requerida, que incluye la posibilidad de presentar compromisos de arrendamientos de equipos.

 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener patria</i></p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES ACTA No 2 BIRF-8542-LPN-OB-2020-016</p> <p>Construcción de la Repotenciación UE José María Velasco Ibarra en la Parroquia Milagro Cantón Milagro provincia del Guayas.</p>	<p>Página 9 de 9</p>
--	---	----------------------

31. ¿Nos pueden facilitar el cronograma de oferta del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas?

RESPUESTA: Estimados oferentes toda la información técnica, y correspondiente al proceso precontractual correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>, cualquier enmienda será publicada en la dirección indicada.

32. ¿De haber llegado consultas y haber respuestas por favor facilitarnos?

RESPUESTA: Estimados oferentes en el presente documento se detallan las preguntas realizadas.

33. ¿Cuál es el presupuesto referencial del proyecto BIRF-8542-LPN-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas?

RESPUESTA: Al ser un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos no se publica el presupuesto referencial.

34. ¿La reunión Virtual que se realizó conto con alguna presentación dinámica en power point o cualquier otro software, de ser afirmativa la repuesta por favor su ayuda enviándonosla ?

RESPUESTA: Todos los documentos tanto técnico como DDL, que requieren los oferentes interesados se encuentran en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

LA COMISIÓN TÉCNICA